

QUERÉTARO
MUNICIPIOUnidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución (RR/DAIP/JMO/155/2022)

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED] 1

19 de septiembre de 2022,

11:11

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 11:11 (once horas con once minutos) del día 19 (diecinueve) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), el C. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio [REDACTED] señalado por el C. [REDACTED] 1 para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RR/DAIP/JMO/155/2022**, derivado de la respuesta a la solicitud de información folio **220458522000137**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **SA/CGC/598/2022**, mediante el cual se entrega la información solicitada y el cual consta en tres páginas.

No omito mencionar que por lo que ve a la C. María Cristina Estrada Delgadillo, no se tiene registro de que dicha ciudadana se encuentre contratada por parte de este Sujeto Obligado bajo ninguna modalidad.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 24 (veinticuatro) de agosto del 2022 (dos mil veintidós) y notificada a esta Unidad de Transparencia el 05 (cinco) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), dentro del recurso de revisión anteriormente señalado.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Coordinación de Gabinete

SA-CGC-598-2022_0001.pdf
1223K



municipioqueretaro.gob.mx

Secretaría de Administración
Coordinación de Gestión y Control
OFICIO SA/CGC/598/2022
Querétaro, Qro., 12 de septiembre de 2022
Asunto: Se rinde informe de cumplimiento

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, y en relación a su oficio número CG/UTAIP/512/2022, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el informe de cumplimiento derivado del Recurso de Revisión número RR/DAIP/JMO/155/2022, promovido por el C1 [REDACTED] ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con número de folio 2204585220000127, asignada en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 07 de febrero de 2022, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información 2204585220000137, efectuada por el C1 [REDACTED]; misma que conforme a lo establecido en el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida.
2. La solicitud de información mencionada en el numeral que antecede, a la letra dice:

"REQUIERO SABER SI LAS CC. MARÍA CRISTINA ESTRADA DELGADILLO Y NANCY GABRIELA GARDUÑO CRUZ SON EMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y/O DIF MUNICIPAL QUERÉTARO Y BIEN SI ESTAN PRESTANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA MORAL QUE TTENGA CONTRATADA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO O EL DIF MUNICIPAL QUERETARO. NECESITO SABER SI EXISTE ALGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL, LABORAL O DE SERVICIOS ENTRE LAS PERSONAS FÍSICAS CC. NANCY GABRIELA GARDUÑO CRUZ Y MARÍA CRISTINA ESTRADA DELGADILLO CON EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y/O DIF MUNICIPAL DE QUERÉTARO [sic]."

3. En atención a lo solicitado, mediante oficio número **SA/CGC/156/2022**, de fecha 10 de febrero de 2022, el cual obra en el presente procedimiento, se dio respuesta al solicitante a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Información, en el siguiente sentido:

"Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la información solicitada puede ser consultada en la página web del Municipio de Querétaro, en el siguiente link: <https://www.municipioqueretaro.gob.mx/>, tomando en cuenta las siguientes indicaciones para localizarla: ... [sic]."



QUERÉTARO
MUNICIPIO

4. Es el caso que, mediante oficio CG/UTAIP/512/2022, recibido en ésta Secretaría el 06 de septiembre de 2022, suscrito por la Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo del conocimiento del oficio

INFOQRO/PM/161/2022, signado por la Secretaria Ponente, la C. Luz Montserrat García Bárcenas, por el cual notifica la resolución de fecha 24 (veinticuatro) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), del recurso de revisión RR/DAIP/JMO/155/2022, relacionado con "...la información contenida en la página se encuentra desfasada, y mi solicitud no fue como puedo consultar la información, sino que se me diga la información que pregunte, con un SI o NO, pero me enviaron a consultar la información. [sic]".

Motivo por el cual se otorgó un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo, para rendir el **informe de cumplimiento** por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

5. De lo citado en el numeral que antecede, se informa lo siguiente:

En cuánto ve a la primera parte de la solicitud de información: "**REQUIERO SABER SI LAS CC. MARÍA CRISTINA ESTRADA DELGADILLO Y NANCY GABRIELA GARDUÑO CRUZ SON EMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y/O DIF MUNICIPAL QUERÉTARO... [SIC]**".

Respuesta: la C. Nancy Gabriela Garduño Cruz si es empleada del Municipio de Querétaro; respecto a la C. María Cristina Estrada Delgadillo, no se encontró registro alguno.

Referente a la segunda parte de la solicitud de información: "...**Y BIEN SI ESTAN PRESTANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA MORAL QUE TTENGA CONTRATADA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO O EL DIF MUNICIPAL QUERÉTARO. [SIC]**".

Respuesta: atendiendo la literalidad de lo solicitado y de conformidad al ámbito de competencia de ésta Secretaría, me permito comentarle que las CC. Nancy Gabriela Garduño Cruz y María Cristina Estrada Delgadillo, no están prestando sus servicios profesionales con alguna empresa moral que tenga contratada ésta Dependencia. No omito mencionar que ésta Secretaría de Administración no administra los contratos de servicios profesionales que suscriben las demás Dependencias adscritas al Municipio de Querétaro.





municipioqueretaro.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto ante esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito atentamente tenga a bien:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma el informe de cumplimiento por parte de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. Una vez decretado el acuerdo de cumplimiento, ordenar el archivo del expediente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"**

Lic. Angela Pacheco Medina
**Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI de la
Secretaría de Administración**

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaría de Administración.
Archivo

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.
Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.
Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.

